



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 012-2019-UNAM**

Moquegua, 30 de Enero de 2019

VISTOS, el Memorando N° 021-2019-P-UNAM del 30.01.2019, con registro y proveído de Secretaría General N° 152-SG-19, del 30 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 021-2019-P-UNAM del 30.01.2019, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita proyección de Resolución Presidencial por el que se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, por los días 31 de enero y 1 de Febrero de 2019.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA, Vicepresidente de Investigación, por los días 31 de enero y 1 de Febrero de 2019, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
COORD. Filial II
COORD. Filial Ichna
OTIN
Intersección
Arch. (2)